

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0677

Páginas: 18

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-23-116

Título: Servicios para la realización de análisis clínicos al personal de plantilla del C.A. El Cabril

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-23-116

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del **servicio para la realización de análisis clínicos para el personal de plantilla del C.A. El Cabril.**

Se trata de realizar los análisis de muestras biológicas, utilizando para ello las muestras extraídas al personal de plantilla en el marco de los diferentes reconocimientos médicos que promueve la empresa para sus trabajadores en el C.A. El Cabril y enviarlas a sus instalaciones.

2. División en lotes

El **contrato no es susceptible de dividirse en lotes** ya que los servicios a realizar requieren una unidad de acción en un laboratorio de análisis clínicos que trabaja sobre una única muestra biológica extraída en la U.B.S. de C.A. El Cabril de cada trabajador, de donde se obtienen los datos analíticos personalizados una vez que han llegado al laboratorio.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0660

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- **85111810-1 Servicios de análisis de sangre**
- **85145000-7 Servicios prestados por laboratorios médicos**

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **14.770,11 euros (exento IVA)**, por los treinta y seis (36) meses de duración proyectada.

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

El contrato está exento del Impuesto de Valor Añadido (IVA), según se establece en el artículo 20, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, incluyendo su última actualización publicada en el BOE nº 124 de 25 de mayo de 2023.

a) Presupuesto total sin I.V.A.	14.770,11 €
b) Importe I.V.A (Exento)	---
Presupuesto base de licitación	14.770,11 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El precio unitario máximo se ha calculado como valor medio, teniendo en cuenta los precios de mercado de este tipo de analítica; así como su análisis y evaluación de los resultados, tratamiento informatizado de los mismos con un nivel de seguridad alto, emisión de informes clínicos y la gestión medio ambiental en el tratamiento de residuos biológicos generados.

El número de ensayos estimados y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Tipo Protocolo Analítico	Nº Ensayos Estimados	Precio Unitario Máximo
Personal Expuesto (TE)	240	44,44
Personal No Expuesto (No TE)	81	20,51
Antígeno Prostático Específico	240	4,69
Sangre Oculta en Heces	270	4,88

El número de ensayos es estimativo. El servicio se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que esta quede obligada a la realización de un específico número de unidades, ni de una determinada cuantía global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Costes	Importe
Costes Directos (75%)	11.077,58 €
Costes Indirectos (25%)	3.692,53 €
Gastos generales (18%)	2.658,62 €
Beneficio Industrial (7%)	1.033,91 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2024	2025	2026
4.923,37 €	4.923,37 €	4.923,37 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- SM-Especialistas (719)

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de **precios unitarios** en base al número de tipo de ensayo.

4. Posibilidad de modificación: Sí se contempla la posibilidad de modificación.

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20%.
- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede.
- Supuestos de aplicación de la modificación: A la vista de las circunstancias que pueden producirse durante la ejecución del contrato, **se podrán incrementar el número o modificar el tipo de analíticas** a realizar cuando se produzcan las siguientes circunstancias:
 - **Aumento de personal en el periodo de ejecución del contrato**, para mantener la operativa de la Instalación según las necesidades para acometer el conjunto de actividades que surjan.
 - Determinación de bioanálisis no previstos, debido a incidentes en la Instalación o por cambios en los protocolos específicos de la Vigilancia de la Salud secundarios a los avances científicos-técnicos que se ajusten al estado del arte durante el periodo.

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

- **Aumento de nuevo personal clasificado como trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes**, ya que el precio unitario de esta analítica es mayor debido al aumento de parámetros analíticos exigidos en ella.
- **Realización de análisis adicionales**, análisis de control y confirmación, por parámetros fuera de rangos normales.

5. Valor estimado del contrato

El **valor estimado** del contrato asciende a **31.017,23 euros**, se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (14.770,11 euros), las posibles modificaciones previstas (2.954,02 euros) y el importe de las posibles prórrogas (11.816,09 euros).

Asimismo, el valor estimado incluye la previsión de incremento en el número de análisis a realizar hasta un máximo del 10% del precio del contrato (1.477,01 euros), conforme a lo dispuesto en el epígrafe 3 del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la presente licitación.

Importe total pagadero	14.770,11 €
Importe máximo de modificaciones previstas (20%)	2.954,02 €
Importe máximo de la prórroga	11.816,09 €
Importe incremento número actuaciones (10%)	1.477,01 €
Valor estimado	31.017,23 €

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

Indicar fórmula para la revisión: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los **precios unitarios y al número de análisis estimados**, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a **14.770,11 euros**, según la siguiente tabla:

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Tipo Protocolo Analítico	Nº Ensayos Estimados	Precio Unitario Máximo	Importe (€)
Personal Expuesto (TE)	240	44,44	10.665,6
Personal No Expuesto (No TE)	81	20,51	1.661,31
Antígeno Prostático Específico	240	4,69	1.125,6
Sangre Oculta en Heces	270	4,88	1.317,6
TOTAL	831		14.770,11

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las **dependencias del contratista**.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **36 meses**, contados a partir del del 1 de enero de 2024 o del día siguiente a la firma del contrato si fuese posterior.

3. Prórroga/s

El contrato **será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses**.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite.

Se presentará un **único archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los licitadores deberán estar registrados como Laboratorio de Análisis Clínicos acreditado y con la correspondiente autorización de funcionamiento como centro sanitario ante la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente, debiendo presentar el certificado de autorización de funcionamiento de centro sanitario. Dicho certificado deberá estar actualizado y en vigor.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. **El importe del volumen de negocio será igual o superior a 20.000,00 euros.**

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe igual o superior al valor estimado del contrato (31.000,00 euros).

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Forma de acreditación

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Una **relación de los principales servicios o trabajos realizados** en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluye el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Se deberá **acreditar la realización de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto en cualquiera de los 3 últimos años. La suma de los importes de los servicios o trabajos será igual o superior a 5.000,00 euros.**

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica mediante la aportación de los títulos académicos y profesionales de los responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Los licitadores deberán incluir en el archivo electrónico A, **la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6** (modelo de criterios técnicos objetivos) del presente documento, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

2. **¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio.**

Criterio 1: Reducción del plazo máximo exigido para la puesta a disposición de Enresa de los informes obtenidos como resultado de los análisis clínicos realizados.

- Se otorgará la puntuación **máxima de 5 puntos**, a las ofertas que pongan a disposición de Enresa los informes obtenidos como resultado de los análisis clínicos realizados en el menor número de días hábiles, teniendo en cuenta el plazo máximo exigido de 5 días hábiles, conforme lo establecido en el apartado 2.4 del Pliego de prescripciones técnicas. El resto de las ofertas, serán valoradas aplicando la fórmula de proporcionalidad inversa en función de los días ofertados.

Criterio 2: Disposición de la herramienta informática “Importación Analíticas EVOPREVEN”.

- Se otorgarán **5 puntos**, al licitador que incluya el compromiso de disponer, a la fecha de inicio de ejecución del contrato, de la herramienta informática “Importación Analíticas EVOPREVEN”, para la integración segura de los datos analíticos obtenidos en la base de datos EVOPREVEN de la U.B.S. de Enresa.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: 10 puntos.

2. **Puntuación máxima oferta económica: 90 puntos.**

Se asignará un **máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja**. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá de forma proporcional por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6 del Pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto simplificado Art. 159.6 LCSP.

Los **precios unitarios ofertados deberán expresarse con un máximo de dos decimales y deberán recoger la totalidad de los tipos de análisis que se contemplan** en el Anexo 5 del presente documento. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada tipología de análisis considerando los análisis clínicos a realizar y el periodo estimado estipulados en el presente Anexo.

Los **precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para los análisis clínicos previstos y para el periodo estimado**, que figuran en el presente Anexo.

Los precios unitarios ofertados incluirán todos los costes derivados de la ejecución del contrato.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios ofertados (para cada tipología de análisis) por las cantidades estimadas de análisis clínicos a realizar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación (para cada tipología de análisis) por las cantidades estimadas de análisis clínicos a realizar.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego Tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del Servicio de Salud Laboral del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Con la finalidad de mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, **el contratista deberá contar con un sistema de gestión de residuos biológicos**, debiendo presentar, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y a requerimiento de Enresa, la correspondiente documentación que permita verificar a Enresa que la recogida y gestión es realizada por una empresa autorizada.
- Las **obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales** de acuerdo con lo dispuesto en el **apartado 11 del Pliego tipo de cláusulas administrativas**.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Las **obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales** de acuerdo con lo dispuesto en el **apartado 11 del Pliego tipo de cláusulas administrativas**.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- **Durante toda la vigencia del contrato, el contratista deberá estar registrado como Laboratorio de Análisis Clínicos acreditado y con la correspondiente autorización de funcionamiento como centro sanitario** ante la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma correspondiente. Al inicio de cada anualidad, presentará el certificado de autorización de funcionamiento de centro sanitario actualizado y en vigor.

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

- Con el fin de asegurar la trazabilidad, validez de las muestras biológicas y la idoneidad de los parámetros a analizar, algunos de ellos muy sensibles, **el contratista dispondrá de los medios necesarios para que los especímenes lleguen al laboratorio en el menor tiempo posible** desde que son obtenidos en el Servicio de Salud Laboral del C.A. El Cabril.
- A la **extinción del contrato** no podrá producirse **en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos** objeto del contrato **como personal de Enresa**.

L. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista **no podrá concertar con terceros las tareas para realizar y obtener los resultados analíticos y que pudieran suponer el traslado de las muestras biológicas de los trabajadores a instalaciones de terceros**, dado que se perdería la trazabilidad y seguimiento de las mismas y que es el jefe analista del laboratorio el que debe firmar los resultados obtenidos de la muestra enviada de cada trabajador, para poder incorporarlos posteriormente al reconocimiento médico dentro del marco de la vigilancia de la salud que realiza la U.B.S. de C.A. El Cabril integrada en el Servicio Propio de P.R.L. de Enresa.

El resto de tareas asociadas a la ejecución del contrato son susceptibles de subcontratación.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación se realizará **en función de la cantidad y tipología de analíticas efectivamente realizadas**, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

El presente contrato **conlleva cesión de datos personales** de los datos médicos obtenidos de los resultados de las analíticas realizadas al personal de plantilla del C.A. El Cabril. Dicha cesión tiene como **finalidad la emisión de los correspondientes informes obtenidos como resultado de los análisis clínicos realizados**.

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

P. PLAZO DE GARANTÍA

Seis meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por los siguientes importes:

DESCRIPCIÓN TIPO ANÁLISIS CLÍNICO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO POR TIPO DE ANALÍTICA (€)	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR TIPO DE ANALÍTICA (€)*
Personal Expuesto (TE)	44,44	
Personal No Expuesto (No TE)	20,51	
Antígeno Prostático Específico	4,69	
Sangre Oculta en Heces	4,88	

(* *Deberán ofertar un precio unitario con un máximo de dos decimales para todos los tipos de analíticas. No se podrán superar los precios unitarios máximos fijados. No aplica IVA.*

(* *Los precios unitarios ofertados incluirán todos los costes derivados de la ejecución del contrato.*

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0677	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que SE COMPROMETE a lo siguiente:

CRITERIOS	SÍ (*)	NO
<u>Reducción del plazo máximo exigido, de 5 días hábiles, para la puesta a disposición de Enresa de los informes obtenidos como resultado de los análisis clínicos realizados</u>	<i>(*) En caso afirmativo, indicar:</i> <i>Nº de días hábiles en los que entregará el informe de resultados de los análisis clínicos, inferior a los 5 días hábiles exigidos en el PPT: <input type="text"/></i>	
<u>Se compromete a disponer, a la fecha de inicio de ejecución del contrato, de la herramienta informática "Importación Analíticas EVOPREVEN"</u>		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....